

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00092 - 2022-G

San Juan de Miraflores, 01 de junio de 2022

Vistos:

El MEMORANDO N° 00256-2022-AL de fecha 01 de junio de 2022 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Producción a través de la Solicitud de modificación PAC N° 020-2022, donde solicita la inclusión de la contratación indicada en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la disposición relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades, es de aplicación a partir del año 2023, según el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 089-2021/DE-FONAFE;

Que, la Gerencia de Producción a través de la Solicitud de modificación PAC N° 020-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, solicita la inclusión de una (1) contratación indicada en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022, por Acuerdo Marco a través de una Compra por Catálogo (Convenio Marco), dado que el monto de la contratación es mayor a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, la presente modificación del PAC 2022 obedece a la inclusión de una (1) contratación, lo que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Producción, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión de la contratación indicada en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Firmado digitalmente por:
SAN ROMAN ZUBIZARRETA
Edwin Teodoro FAU 20100027705
hard
Motivo: Gerente General
Fecha: 01/06/2022 20:35:19-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ CHANGRA Oliver
Felipe FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 18:01:34-0500



Firmado digitalmente por:
PEÑALOZA VARGAS Jose Tito
FAU 20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Administración y Finanzas
Fecha: 01/06/2022 18:50:46-0500



Firmado digitalmente por:
SUAREZ MENDOZA Edgardo
Miguel FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 17:57:52-0500



Firmado digitalmente por:
HUILLCA BAYONA Luis
Alberto FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2022 12:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
GARRIDO MARTINEZ Luis
Edwin FAU 20100027705 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/06/2022 16:54:34-0500

Anexo N° 01

INCLUSION DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES INDUSTRIALES ROBUSTAS (RUGGED) PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO	BIENES	JUNIO	LA INCLUSION DE ESTA CONTRATACIÓN OBEDECE A LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR LAS COMPUTADORAS ACTUALES POR OBSOLESCENCIA, SIENDO UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO PARA DIFERENTES SISTEMAS DE CONTROL, SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y PRUEBAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO.	Solicitud de modificación PAC N° 020-2022	P